



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00613 DE NOVIEMBRE 09 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 015 DE NOVIEMBRE 09 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política, el Decreto N° 111 de 1996, la Ordenanza N° 022 del 31 de agosto del 2014; la Ordenanza N°015 del 25 de noviembre de 2020 y la Ordenanza N°015 de 2021,

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”.
2. El Decreto Nacional N° 111 de enero 15 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. *“Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación”*.
3. La Ordenanza N° 022 del 31 de agosto de 2014, *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”*, estipula en el artículo 72 *“Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento”*.
4. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *“Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del*



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA N° 015 DE NOVIEMBRE 09 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"

Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los gasto y se clásica el gasto".

5. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 622 del 07 de diciembre del 2020, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. La Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza N° 015 del 09 de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"
7. De conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Decreto Departamental N° 622 del 7 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se liquida el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
8. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **(\$9.727.341.059,47) NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
 INGRESOS DE INVERSIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$551,405,237.00
0307 - 12	Recursos de capital	\$551,405,237.00
0307 - 1205	Rendimientos financieros	\$551,405,237.00
0307 - 120502	Depósitos	\$551,405,237.00
0307 - 120502001	Ingresos	\$551,405,237.00
0307 - 12050200101	Ingresos Corrientes	\$551,405,237.00
0307 - 1205020010102	Ingresos no tributarios	\$551,405,237.00
0307 - 120502001010206	Transferencias corrientes	\$551,405,237.00
0307 - 12050200101020601	Sistema General de Participaciones	\$551,405,237.00
0307 - 120502001010206017 - 202	Reintegros	\$551,405,237.00

[Firma]